SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES GENERALES DE LA RFP

Introducción	Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta RFP, incluida cualquier modificación realizada por escrito por el PNUD. Esta RFP se lleva a cabo de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Programa y Operaciones (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones. Cualquier Oferta presentada será considerada como una oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la Oferta por parte del PNUD. El PNUD no tiene obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante como resultado de esta Solicitud de Propuestas. El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el PNUD, previa notificación a los proponentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.
Plazo para la presentación de propuestas	El plazo está indicado en el portal online. Si existe alguna duda sobre la zona horaria en la que se debe enviar la cotización, consulte http://www.timeanddate.com/worldclock/ .
Método de presentación	Las cotizaciones deben presentarse de la siguiente manera: Portal de proveedores de NextGenERP siguiendo este enlace: http://supplier.quantum.partneragencies.org utilizando el perfil que pueda tener en el portal. Siga las instrucciones de la guía del usuario para buscar la licitación utilizando el ID de negociación. En caso de que nunca se haya registrado antes, puede registrar un perfil utilizando el enlace de registro compartido a través del aviso de adquisición y siguiendo las instrucciones en las guías disponibles en el sitio web del PNUD: https://www.undp.org/procurement/business/resources-for -postores . No crees un perfil nuevo si ya tienes uno. Utilice la función de contraseña olvidada en caso de que no recuerde la contraseña o el nombre de usuario del registro anterior . No crees un perfil nuevo si ya tienes uno. Utilice la función de contraseña olvidada en caso de que no recuerde la contraseña o el nombre de usuario del registro anterior. ▪ Formato de archivo: Todos los archivos adjuntos deben estar en formato PDF a menos que el PNUD indique lo contrario. ▪ Los nombres de los archivos deben estar en alfabeto/teclado latino e indicar claramente el contenido del documento para facilitar la revisión. ▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no corruptos . ▪ Se recomienda que toda la propuesta se consolide en la menor cantidad de archivos adjuntos posible. El proponente deberá recibir un correo electrónico acusando recibo de la propuesta por parte del sistema.
Costo de preparación de la propuesta	UNDP no será responsable de ningún costo asociado con la preparación y presentación de una Propuesta por parte de un Proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.
Código de conducta de proveedores, fraude, corrupción,	Todos los posibles proveedores deben leer el Código de conducta de proveedores de las Naciones Unidas y reconocer que proporciona los estándares mínimos que se esperan de los proveedores de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que incluye **principios sobre trabajo, derechos humanos, medio ambiente y conducta ética,** se puede encontrar en: https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct

	Más aún , El PNUD aplica estrictamente una política de tolerancia cero respecto de las prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas poco éticas o poco profesionales y la obstrucción de los proveedores del PNUD, y exige que todos los proponentes/proveedores observen los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato. La política antifraude del PNUD se puede encontrar en http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti
Regalos y hospitalidad	Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios ni hospitalidad de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales, parques temáticos u ofertas de vacaciones, transporte o invitaciones a almuerzos, cenas extravagantes o similares. De conformidad con esta política, el PNUD: (a) Rechazará una oferta si determina que el postor seleccionado ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión; (b) Declarará a un proveedor inelegible, ya sea de manera indefinida o por un período determinado, para que se le adjudique un contrato si en cualquier momento determina que el proveedor ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir o ejecutar un contrato del PNUD.
Conflicto de intereses	**UNDP requires a cada posible Proveedor para** evitar y prevenir conflictos de intereses, al revelarle UNDPsi usted, o cualquiera de sus afiliados o personal, estuvo involucrado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, las estimaciones de costos y otra información utilizada en esta RFP. Los proponentes evitarán estrictamente conflictos con otras asignaciones o con sus propios intereses y actuarán sin consideración por trabajos futuros. Los proponentes que tengan un conflicto de intereses serán descalificados. Los Proponentes deben revelar en su Oferta su conocimiento de lo siguiente: a) Si los propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios de la entidad ofertante o personal clave que sean familiares del personal del PNUD involucrado en las funciones de adquisiciones y/o o el Gobierno del país o cualquier Socio Implementador que reciba bienes y/o servicios bajo esta RFP. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad total o parcial del Gobierno estará sujeta a una evaluación y revisión adicional por parte del PNUD de diversos factores, como estar registrados, operados y administrados como una entidad comercial independiente, el alcance de la propiedad/participación del Gobierno, la recepción de subsidios. , mandato y acceso a la información en relación con este RFP, entre otros. Las condiciones que puedan generar una ventaja indebida frente a otros Proponentes pueden dar lugar al eventual rechazo de la Oferta.
Elegibilidad	Un proveedor que será contratado por el PNUD no podrá ser suspendido, excluido o identificado de otro modo como no elegible por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben revelar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. De no hacerlo, se podrá dar lugar a la rescisión de cualquier contrato o orden de compra emitida posteriormente al proveedor por el PNUD. Es responsabilidad del Licitante garantizar que sus empleados, miembros de empresas conjuntas, subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD . Los proponentes deberán tener capacidad legal para celebrar un contrato vinculante UNDP y realizar entrega en el país, o a través de un representante autorizado. Otros requisitos de elegibilidad más específicos se incluyen en la Sección 2.1 Instrucciones específicas de la RFP, si corresponde.

Moneda de la propuesta	Las cotizaciones se realizarán en la moneda indicada en el portal.
Empresa Conjunta, Consorcio o Asociación	Si el Postor es un grupo de personas jurídicas que formarán o han formado una Empresa Conjunta (JV), Consorcio o Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una parte para actuar como líder entidad, debidamente facultada para obligar jurídicamente a los integrantes de la UTE, Consorcio o Asociación solidariamente, lo cual deberá acreditarse mediante Acuerdo debidamente notariado entre las personas jurídicas, y presentado junto con la Oferta; y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato será celebrado por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre de todas las entidades miembros que componen la empresa conjunta, el Consorcio o la Asociación . Consulte las Cláusulas 19 a 24 en la Política de licitación para obtener detalles sobre las disposiciones aplicables a empresas conjuntas, consorcios o asociaciones.
Sólo una propuesta	El Licitante (incluida la Entidad Líder en nombre de los miembros individuales de cualquier Empresa Conjunta, Consorcio o Asociación) deberá presentar solo una Oferta, ya sea en su propio nombre o, si se trata de una empresa conjunta, Consorcio o Asociación, como entidad líder de dicha Empresa Mixta, Consorcio o Asociación. Todas las propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se determina que cumplen alguno de los siguientes requisitos: a) tengan al menos un socio controlador, director o accionista en común; o b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto del otro/es; o b) tienen el mismo representante legal para efectos de este RFP; o c) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros comunes, que los coloca en una posición para tener acceso a información o influencia en la Oferta de otro Licitante con respecto a este proceso de RFP ; d) son subcontratistas de la Oferta de cada uno, o un subcontratista de una Oferta también presenta otra Oferta bajo su nombre como Licitante principal; o e) parte del personal clave propuesto para formar parte del equipo de un Licitante participa en más de una Oferta recibida para este proceso de RFP. Esta condición relativa al personal, no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
Variación de precio	No se aceptará ninguna variación de precios debido a escalada, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado en ningún momento durante la validez de la Propuesta después de que se haya recibido la Propuesta.
Ofertas alternativas	Si se permite, se puede presentar una oferta/propuesta alternativa solo si se presenta una oferta que cumpla con los requisitos de la RFP. Cuando se cumplan las condiciones para su aceptación, o se establezcan claramente las justificaciones, UNDPse reserva el derecho de adjudicar un contrato basado en una oferta alternativa. Si se envían ofertas múltiples/alternativas, deben estar marcadas claramente como "Propuesta principal" y "Propuesta alternativa".
Persona de contacto para correspondencia, notificaciones	Debe enviarse directamente en el portal utilizando la función de mensajería. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo de presentación, a menos que el PNUD determine que dicha extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.
Derecho a no aceptar ninguna Propuesta	UNDP no está obligado a aceptar ninguna Propuesta, ni a adjudicar un contrato u Orden de Compra
Derecho a variar el requisito en el momento de la adjudicación	Al momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, UNDPse reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta en un twenty-five per cent (25% máximo). de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.
Publicación de Adjudicación del Contrato	UNDP publicará las adjudicaciones de contratos valorados en USD 100.000 y más en los sitios web de la CO y en el sitio web corporativo del PNUD.

Policias y procedimientos	Esta RFP se lleva a cabo de acuerdo con las políticas y procedimientos de programas y operaciones del PNUD.
Registro UNGM	Cualquier contrato resultante de este ejercicio de RFP estará sujeto a que el proveedor esté registrado en el nivel apropiado en el sitio web del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) en www.ungm.org . El Licitante aún puede presentar una Propuesta incluso si no está registrado en el UNGM; sin embargo, si el Licitante es seleccionado para la adjudicación del Contrato, el Licitante debe registrarse en el UNGM antes de la firma del contrato.